

RESOLUCIÓN CS N° 136/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2014

Expediente N° 23.113/13

VISTO el Acuerdo Paritario celebrado por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y los gremios docentes CONADU, FEDUN, FAGDUT, CETERA y UDA, mediante Acta de fechas 5 y 24 de Abril y 27 de Agosto de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Acta se estableció se estableció para el mes de Enero de 2014 – SEXTA ETAPA, una adecuación de la grilla salarial para el Personal Docente Universitario y Preuniversitario, siendo procedente realizar las adecuaciones en las escalas de sueldos.

Que se cuenta con los Instructivos para la liquidación de los salarios elaborados por la Secretaría de Políticas Universitarias resultante de las Actas mencionadas.

Que la Dirección General de Personal ha elaborado la nueva Escala de Sueldo correspondiente al mes de Enero/2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 042/14,

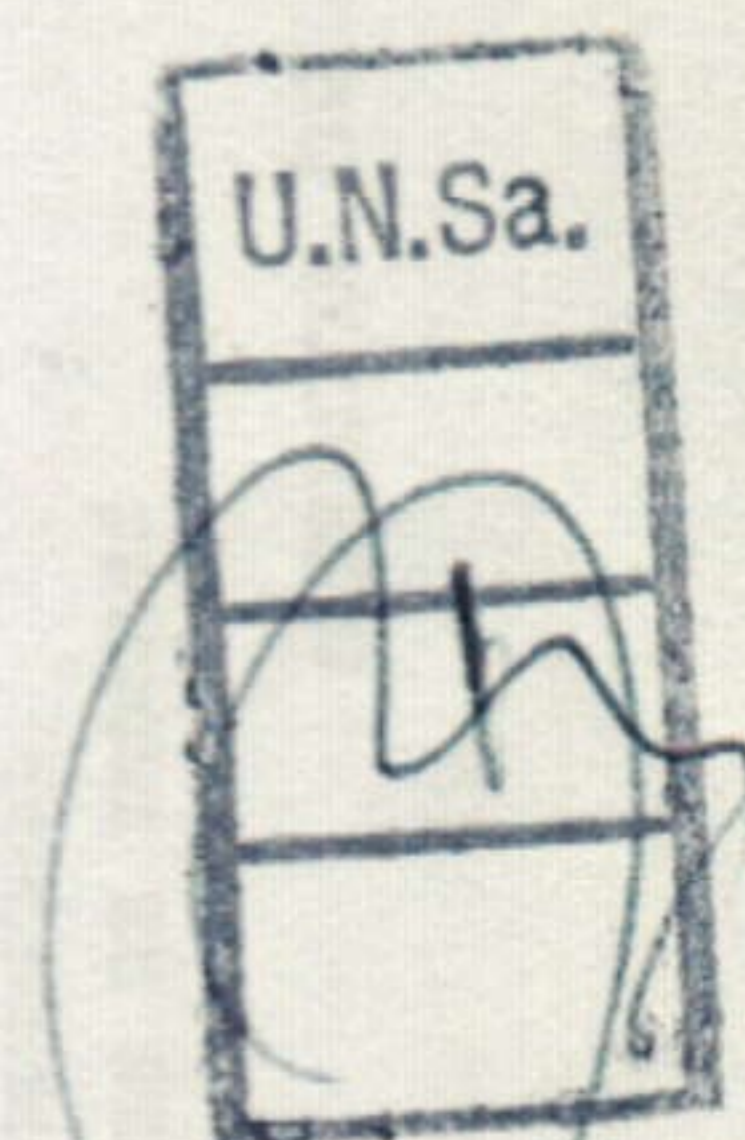
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2014)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar las liquidaciones de sueldos con la nueva Escala de Sueldo – Personal Docente, correspondientes al mes de Enero del corriente año, de acuerdo al Acta Paritaria de fechas 5 y 24 de Abril y 27 de Agosto de 2013, con vigencia a partir del 1° de Enero del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Escala de Sueldo que figuran como Anexo I – Enero/2014 – Personal Docente Universitario y Anexo II – Enero/2014 – Personal Docente Preuniversitario.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Escala Salarial resultante de la Resolución N° 455/2011 para el Personal Superior de esta Universidad que figura como Anexo III – Enero/2014 – Personal Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI, Asesoría Jurídica y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Leau*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

# RESOLUCIÓN CS Nº 136/14

A N E X O I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIR. GRAL. DE PERSONAL  
DPTO. LIQUIDACIONES DE HABERES

**SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO \* VIGENTE DESDE 1º DE ENERO DE 2.014.-**

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA REMUNERATIVA NETA DE \$6,832,00 P/EXCLUSIVA: \$3,416,00 P/SEMIEXCLUSIVA Y \$1.708,00 P/SIMPLE - EXCEPTO AD2* (***)					ANTIGÜEDAD
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	
<b>DEDICACION EXCLUSIVA</b>												
PROFESOR TITULAR	10.800,73	180,72	10.981,45		10.981,45	2.196,29	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	
PROFESOR ASOCIADO	9.670,29	180,72	9.851,01		9.851,01	1.970,20						
PROFESOR ADJUNTO	8.539,86	180,72	8.720,58		8.720,58	1.744,12						
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	7.409,41	180,72	7.590,13		7.590,13	1.518,03						5 AÑOS 30%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	6.278,97	180,72	6.459,69		6.459,69	1.291,94	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	7 AÑOS 40%
<b>DEDICACION SEMIEXCLUSIVA</b>												
PROFESOR TITULAR	5.370,27	120,48	5.490,75	90,36	5.581,11	1.098,15						10 AÑOS 50%
PROFESOR ASOCIADO	4.805,04	120,48	4.925,52	90,36	5.015,88	985,10						12 AÑOS 60%
PROFESOR ADJUNTO	4.239,83	120,48	4.360,31	90,36	4.450,67	872,06						15 AÑOS 70%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	3.674,60	120,48	3.795,08	90,36	3.885,44	759,02						17 AÑOS 80%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	3.109,37	120,48	3.229,85	90,36	3.320,21	645,97	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	20 AÑOS 100%
<b>DEDICACION SIMPLE</b>												
PROFESOR TITULAR	2.685,09	60,24	2.745,33	54,22	2.799,55	549,07						22 AÑOS 110%
PROFESOR ASOCIADO	2.402,49	60,24	2.462,73	45,78	2.508,51	492,55						24 AÑOS 120%
PROFESOR ADJUNTO	2.119,89	60,24	2.180,13	45,18	2.225,31	436,03						
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	1.837,27	60,24	1.897,51	45,18	1.942,69	379,50						
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	1.554,67	60,24	1.614,91	45,18	1.660,09	322,98						
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	1.219,64	72,28	1.291,92	45,18	1.337,10	258,38						

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE  
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87  
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR: 15% Sobre el TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE

ADICIONAL POR TITULO DE MAESTRIA: 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

(\*) Según acta acuerdo de 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos ( ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios).-

(\*\*) Según acta acuerdo de 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y adicional por antigüedad, -

(\*\*\*) Según acta acuerdo de 05-04-13 y 27-08-13; se incrementa al basico desde Enero/14.

SALTA, 03 de Enero de 2.014.-

*Juan M*

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA \* VIGENTE DESDE EL 01 DE ENERO DE 2.014. -

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (***)	TOTAL SUELDO BASICO	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	ADIC. REM. NO BONIF. p/Garantia Neta \$3.416(**)	TOTAL REMUNERATIVO	ANTIGÜEDAD
30hs. (*)	10.221,82	1.708,28	11.930,10	108,84	(##)	12.038,94	1 AÑO 10%
30hs. (*)	9.019,53	1.507,17	10.526,70	108,84	(##)	10.635,54	2 AÑOS 15%
30hs. (*)	6.854,66	1.145,44	8.000,10	108,84	(##)	8.108,94	5 AÑOS 30%
25hs.	3.886,03	0,00	3.886,03	108,84	(##)	3.994,87	7 AÑOS 40%
27hs. (36unid.)	7.576,12	1.008,80	8.584,92	108,84	(##)	8.693,76	10 AÑOS 50%
13,5hs. (18unid.)	3.788,06	504,40	4.292,46	108,84	(##)	4.401,30	12 AÑOS 60%
12hs. (16unid.)	3.399,74	0,00	3.399,74	108,84	(##)	3.508,58	15 AÑOS 70%
30unid.	8.017,16	96,84	8.114,00	217,68	(##)	8.331,68	17 AÑOS 80%
24unid.	6.413,72	77,48	6.491,20	174,15	(##)	6.665,35	20 AÑOS 100%
18unid.	4.810,29	58,11	4.868,40	130,60	(##)	4.999,00	22 AÑOS 110%
12unid.	3.206,86	38,74	3.245,60	87,07	(##)	3.332,67	24 AÑOS 120%
13,5 hs. (18unid.) (*) AYUDANTE DOCENTE	3.439,27	0,00	3.439,27	108,84	(##)	3.548,11	
25hs. PRECEPTOR	3.867,52	697,99	4.565,50	108,84	(##)	4.674,34	
HORA CATEDRA	267,24	3,23	270,47	7,25	(##)	277,72	

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE  
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Mac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-

(\*) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(\*\*) Según acta acuerdo del 05-04-13 y 24-08-13; la garantía remunerativa no bonificable de \$3,416,00 neta desde Diciembre de 2.013.-

(\*\*\*) Según acta acuerdo de 05-04-13 y 27-08-13; se incrementa el basico desde Enero/14.

Magister JORGE R. NINA  
 Director General de Personal  
 Universidad Nacional de Salta

ANEXO III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIR. GRAL. DE PERSONAL  
 LIQUIDACIONES DE HABERES

REMUNERACION PERSONAL SUPERIOR \* VIGENTE DESDE EL 1° DE ENERO DE 2.014

SUELDO BASE PTDE C/120% ANTIGÜEDAD	24.159,19
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 55% ZONA DESFAVORABLE	23.981,60
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 60% ZONA DESFAVORABLE	24.417,63

CARGO	COEFICIENTE	RES. C.SUP. 455/11		
		SEDE CENTRAL	ORAN	TARTAGAL
<b>DEDICACION EXCLUSIVA</b>				
RECTOR	2,000	48.318,38		
VICE RECTOR	1,880	45.419,28		
DECANO FACULTAD	1,760	42.520,17		
VICE DECANO FACULTAD	1,630	39.379,48		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	1,570	37.929,93	37.651,11	38.335,68
SECRETARIO DE FACULTAD	1,450	35.030,83	34.773,32	35.405,56
VICE-DIRECTOR DE SEDE REGIONAL	1,510		36.212,22	36.870,62
<b>DEDICACION TIEMPO COMPLETO</b>				
VICE RECTOR	1,410	34.064,46		
DECANO FACULTAD	1,320	31.890,13		
VICE DECANO FACULTAD	1,220	29.474,21		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	1,180	28.507,84	28.298,29	28.812,80
SECRETARIO DE FACULTAD	1,090	26.333,52	26.139,94	26.615,22
<b>DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA</b>				
VICE RECTOR	0,940	22.709,64		
DECANO FACULTAD	0,880	21.260,09		
VICE DECANO FACULTAD	0,820	19.810,54		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	0,790	19.085,76	18.945,46	19.289,93
SECRETARIO DE FACULTAD	0,730	17.636,21	17.506,57	17.824,87

- ART.2 RES. 455/11 C.SUPERIOR : La escala salarial para el superior estará compuesta de un solo ítem, el Básico que será igual al valor resultante de la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del Artículo 1° de la presente resolución y comprensiva de los aspectos establecidos en el Dcto. 283/2004, los cuales se encuentran incluidos en la sumas determinadas en el anexo I mencionado precedentemente.

SALTA, 03 de Enero de 2.014.-

*[Handwritten signature]*